

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 937.  
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

*Centros oficiales de Madrid.*—Llevado a domicilio: trimestre, 30 pesetas; semestre, 60, y un año, 120.

*Centros oficiales fuera de Madrid.*—Trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140.

*Particulares.*—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140; y fuera de Madrid, 40 al trimestre; 80 al semestre, y 160 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción .....	4,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	5,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

## Ayuntamiento de Madrid

### Secretaría.—Sección de Hacienda

La Comisión Municipal Permanente y el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesiones celebradas, respectivamente, los días 7 y 9 de los corrientes, y de conformidad con la autorización que concede el artículo séptimo del Decreto sobre Ordenación provisional de las Haciendas locales, de 25 de enero de 1946, se han servido acordar la imposición de un derecho o tasa sobre la Vigilancia de coches en lugares destinados a estacionamientos, así como la Ordenanza que lo regula, con inclusión de las tarifas con los tipos de gravamen.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento, debiendo haber constar que durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, quedan de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría el acuerdo de imposición del expresado derecho o tasa y la Ordenanza que lo regula, como cumplimiento a lo que preceptúa el artículo 269 del expresado Cuerpo legal.

Madrid, 9 de diciembre de 1949.—  
El Secretario, M. Berdejo.

(O.—14.953)

## Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

### Sección de Consumos de Lujo

#### CEDULAS DE NOTIFICACION

Por resolución de esta Delegación de Hacienda dictada en el expediente número 1.607, de 1946, instruido contra don Félix Avila, con domicilio en la plaza de Bilbao, núm. 8, de esta capital, dueño del taxi M-46606, le han sido impuestas ochenta y seis pesetas de multa, más el reintegro de cuatrocientas treinta y seis pesetas cincuenta céntimos, importe de la defraudación descubierta en el acta de liquidación practicada con fecha 22 de mayo de 1946, cuyo importe deberá hacer efectivo en el plazo de quince días; previniéndole que, en caso contrario, se procederá a su exacción por la vía administrativa de apremio. Contra el referido acuerdo podrá entablar recurso de reposición ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, en el plazo de ocho días, o el de alzada o súplica, en el de quince, ante el Ilmo. Sr. Director general de la Contribución de Usos y Consumos.

ral de la Contribución de Usos y Consumos.

Lo que se hace público por desconocerse el actual paradero de dicho deudor.

Madrid, 18 de noviembre de 1949.—  
Por el Administrador de Rentas (ilegible).

(G. C.—4.931)

Por resolución de esta Delegación de Hacienda dictada en el expediente número 1.242, de 1946, instruido contra don Pedro Caballo Garcés, con domicilio en avenida del Generalísimo, número 83, de esta capital, dueño del taxi M-52993, le han sido impuestas cuarenta y una pesetas de multa, más el reintegro de doscientas siete pesetas con veintitrés céntimos, importe de la defraudación descubierta en el acta de liquidación practicada con fecha trece de mayo de 1946, cuyo importe deberá hacer efectivo en el plazo de quince días; previniéndole que, en caso contrario, se procederá a su exacción por la vía administrativa de apremio. Contra el referido acuerdo podrá entablar recurso de reposición ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, en el plazo de ocho días, o el de alzada o súplica, en el de quince, ante el Ilmo. Sr. Director general de la Contribución de Usos y Consumos.

Lo que se hace público por desconocerse el actual paradero de dicho deudor.

Madrid, 18 de noviembre de 1949.—  
Por el Administrador de Rentas (ilegible).

(G. C.—4.930)

Por resolución de esta Delegación de Hacienda dictada en el expediente número 1.150, de 1946, instruido contra don Andrés Rifón Martínez, con domicilio en la calle Alvarez Gato, núm. 2, de esta capital, dueño del taxi M-49815, le han sido impuestas trescientas ochenta pesetas de multa, más el reintegro de mil novecientos ochenta pesetas, importe de la defraudación descubierta en el acta de liquidación practicada con fecha 11 de mayo de 1946, cuyo importe deberá hacer efectivo en el plazo de quince días; previniéndole que, en caso contrario, se procederá a su exacción por la vía administrativa de apremio. Contra el referido acuerdo podrá entablar recurso de reposición ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, en el plazo de ocho días, o el de alzada o súplica, en el de quince, ante el Ilmo. Sr. Director general de la Contribución de Usos y Consumos.

Lo que se hace público por desconocerse el actual paradero de dicho deudor.

Madrid, 22 de noviembre de 1949.—  
Por el Administrador de Rentas (ilegible).

(G. C.—4.929)

Por resolución de esta Delegación de Hacienda dictada en el expediente número 4.571, de 1945, instruido contra doña Francisca Aguayo Villanueva, con domicilio en la calle Sáinz de Baranda, número 35, hotel, de esta capital, dueña del taxi S-5105, le han sido impuestas sesenta y seis pesetas de multa, más el reintegro de trescientas treinta y una pesetas cincuenta y dos céntimos, importe de la defraudación descubierta en el acta de liquidación practicada con fecha seis de octubre de 1945, cuyo importe deberá hacer efectivo en el plazo de quince días; previniéndole que, en caso contrario, se procederá a su exacción por la vía administrativa de apremio. Contra el referido acuerdo podrá entablar recurso de reposición ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, en el plazo de ocho días, o el de alzada o súplica, en el de quince, ante el Ilmo. Sr. Director general de la Contribución de Usos y Consumos.

Lo que se hace público por desconocerse el actual paradero de dicho deudor.

Madrid, 18 de noviembre de 1949.—  
Por el Administrador de Rentas (ilegible).

(G. C.—4.926)

Por resolución de esta Delegación de Hacienda dictada en el expediente número 890, de 1946, instruido contra don Estanislao Sánchez, con domicilio en la calle de San Bernardo, núm. 34, de esta capital, dueño del taxi M-26910, le han sido impuestas doscientas ochenta y dos pesetas de multa, más el reintegro de mil cuatrocientas doce pesetas, importe de la defraudación descubierta en el acta de liquidación practicada con fecha 7 de mayo de 1946, cuyo importe deberá hacer efectivo en el plazo de quince días; previniéndole que, en caso contrario, se procederá a su exacción por la vía administrativa de apremio. Contra el referido acuerdo podrá entablar recurso de reposición ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, en el plazo de ocho días, o el de alzada o súplica, en el de quince, ante el Ilmo. Sr. Director general de la Contribución de Usos y Consumos.

Lo que se hace público por desconocerse el actual paradero de dicho deudor.

Madrid, 18 de noviembre de 1949.—  
Por el Administrador de Rentas (ilegible).

(G. C.—4.927)

Por resolución de esta Delegación de Hacienda dictada en el expediente número 1.086, de 1946, instruido contra don Victoriano Atienza, propietario que fué del establecimiento de confitería sito en la calle de Fernández de los Ríos, número 15, le han sido impuestas doscientas treinta y tres pesetas de multa, más el reintegro de mil ciento sesenta y siete pesetas veintiséis céntimos, importe de la defraudación descubierta en el acta de liquidación practicada con fecha 9 de mayo de 1946, cuyo importe deberá hacer efectivo en el plazo de quince días; previniéndole que, en caso contrario, se procederá a su exacción por la vía administrativa de apremio. Contra el referido acuerdo podrá entablar recurso de reposición ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, en el plazo de ocho días, o el de alzada o súplica, en el de quince, ante el Ilmo. Sr. Director general de la Contribución de Usos y Consumos.

Lo que se hace público por desconocerse el actual paradero de dicho deudor.

Madrid, 18 de noviembre de 1949.—  
Por el Administrador de Rentas (ilegible).

(G. C.—4.928)

## Mancomunidad Sanitaria Provincial de Madrid

A LOS SEÑORES ALCALDES Y SANITARIOS DE ESTA PROVINCIA

Próximo el cierre del ejercicio económico de 1949, y con el fin de que los sanitarios puedan percibir sus haberes antes de Navidad, como es costumbre en los funcionarios del Estado, se recuerda a las Corporaciones municipales la conveniencia de efectuar los ingresos antes del día 20 del actual, liquidando también sus deudas con esta Mancomunidad en concepto de aportación del 2 por 100 para el Instituto Provincial de Sanidad y el 0,50 por 100 del Patronato Nacional Antituberculoso, lo cual facilitará la labor de liquidación de los Presupuestos municipales y de este Organismo.

Asimismo deberán ingresar, aquellos Ayuntamientos que no lo hubieran realizado normalmente, el importe anual de las cuotas de Subsidio Familiar, calculado con arreglo a la escala fijada por el Decreto de 27 de julio de 1943 (Boletín Oficial del Estado del 3 de agosto siguiente), incrementada en un 10 o un 20 por 100, según pertenezca a la primera o segunda categoría, para aquellos subsidiados que sean cabeza de familia numerosa, y de acuerdo con el capítulo VI del Reglamento de Familias Numerosas de 31 de marzo de 1944.

Se avisa a los sanitarios que perciben sus haberes por conducto de este Orga-

nismo que desde el día 23 del actual estará al pago la nómina de Subsidio Familiar correspondiente al segundo semestre de 1949, debiendo presentar para hacer efectiva su asignación, además de los documentos que acrediten su condición de subsidiado (Libro o Declaración de familia y el título de Familia Numerosa), una certificación del Ayuntamiento en donde presten sus servicios, expresando el número de beneficiarios y las altas y bajas producidas desde 1.º de julio último, con indicación de la fecha de las mismas.

Se ruega a los señores Alcaldes den traslado del presente aviso a sus funcionarios sanitarios, entregándoles la certificación a que se alude en el párrafo anterior e ingresen dentro del plazo marcado; advirtiéndoles que transcurrido el día 24 no será admitido ningún ingreso en la cuenta corriente de este Organismo con aplicación presupuesta.

Madrid, 6 de diciembre de 1949.—El Delegado de Hacienda, Presidente de la Mancomunidad (ilegible).  
(G. C.—5.055)

### Caja de Compensación del Paro por escasez de energía eléctrica (P. O. D. F. E.)

La Caja de Compensación del Paro por escasez de energía eléctrica se complace en hacer público que en esta fecha han quedado totalmente reintegradas a los industriales de toda España las declaraciones correspondientes al mes de septiembre pasado. Si existe, por lo tanto, alguna Empresa cuyas declaraciones de subsidio no han sido todavía reintegradas, ello obedece exclusivamente al hecho de que la documentación no se presentó en regla o se presentó fuera del plazo fijado. Para el buen conocimiento de todas las Empresas advertimos, pues, una vez más que las declaraciones deben ser necesariamente presentadas dentro de la primera quincena del mes siguiente al que se refieran. Todas las declaraciones presentadas fuera del plazo serán consideradas como nulas.

Barcelona, 30 de noviembre de 1949.—El Presidente-Delegado.  
(G. C.—5.054)

## AYUNTAMIENTOS

### VALDEMORO

Por acuerdo de este Ayuntamiento, se anuncia concurso-oposición para la provisión en propiedad y en turno libre de una plaza de Recaudador de Arbitrios municipales, dotada con el sueldo anual de 4.200 pesetas, y otra de Agente Auxiliar de Recaudación, dotada con el sueldo anual de 3.500 pesetas.

Se tendrá presente en este concurso lo dispuesto por la Orden de 30 de octubre de 1939 y 17 de julio de 1947.

La edad para tomar parte en el concurso será la comprendida entre los veintitrés y treinta y cinco años.

Los aspirantes deberán tener la aptitud física necesaria para el ejercicio del cargo, buena conducta y carecer de antecedentes penales, y probada adhesión al Glorioso Movimiento Nacional.

Las instancias, acompañadas de los documentos reglamentarios y escritas de puño y letra de los solicitantes, se dirigirán al señor Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, en el plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Los exámenes de aptitud consistirán en escritura al dictado, operaciones con las cuatro reglas aritméticas, redacción de un parte sobre incidencias del servicio, conocimiento gene-

ral de las Ordenanzas de Arbitrios e Impuestos municipales que integran el Presupuesto de Ingresos de este Ayuntamiento, y escritura a máquina con mínimo de 150 pulsaciones por minuto.

La fecha para los ejercicios será la que el Tribunal señale, pasados tres meses desde la publicación de la presente convocatoria.

No se exigirá a los concursantes cantidad alguna por derechos de examen.

Valdemoro, 1 de diciembre de 1949.—El Alcalde (ilegible).  
(G. C.—5.053) (O.—14.954)

### VALDEOLMOS

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Valdeolmos, a 1 de diciembre de 1949.—El Alcalde, Eusebio Merino.  
(G. C.—5.043) (O.—14.955)

### TIELMES

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto ordinario para el año 1950, así como las Ordenanzas de Exacciones consignadas en el mismo, quedan expuestos ambos documentos en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, para que puedan ser examinados y presentar las reclamaciones que crean oportunas.

Tielmes, a 23 de noviembre de 1949. El Alcalde, Alejandro Martínez.  
(G. C.—4.834) (X.—695)

### CHINCHON

Aprobado por la Junta de Representantes de los pueblos de este partido judicial el Presupuesto de Ingresos y Gastos para las atenciones de la Administración de Justicia y Junta de Libertad Vigilada, para el año 1950, y hecho el correspondiente reparto de las cantidades que cada pueblo tiene que satisfacer durante dicho ejercicio, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de quince días, para oír reclamaciones, conforme determinan las disposiciones vigentes.

Chinchón, 22 de noviembre de 1949.—El Presidente de la Agrupación, J. Rodríguez.  
(G. C.—4.836) (X.—694)

Aprobado el Presupuesto de Ingresos y Gastos formado para el año 1950 para las atenciones del Juzgado comarcal, y hecho el correspondiente reparto de las cantidades que cada pueblo interesado debe satisfacer por dicho concepto, queda expuesto al público por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Chinchón, 22 de noviembre de 1949.—El Presidente de la Agrupación, J. Rodríguez.  
(G. C.—4.822) (X.—691)

### SAN MARTIN DE LA VEGA

Modificadas las Ordenanzas de arbitrios de Derecho de Cementerio, Puestos públicos y venta en ambulancia y Carnes frescas y saladas, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

San Martín de la Vega, 25 de noviembre de 1949.—El Alcalde, A. Chappedo.  
(G. C.—4.820) (X.—693)

### CERCEDILLA

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, con el fin de oír reclamaciones, los documentos que a continuación se expresan, para que surtan efecto en el próximo año de 1950:

Patente Nacional de Circulación de Automóviles de las clases A y D, B y C, por espacio de quince días.

Matrícula de la Contribución Industrial, durante diez días; y

Padrón y Lista cobratoria de la Contribución Urbana, durante ocho días.

Cercedilla, 16 de noviembre de 1949. El Alcalde, M. Hortal.  
(G. C.—4.821) (X.—692)

### VALDEPIELAGOS

El Proyecto de modificaciones del Presupuesto ordinario que ha de regir en el ejercicio de 1950, como las exacciones de que se ha de nutrir el mismo, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Valdepiélagos, 23 de noviembre de 1949.—El Alcalde, José Pascual.  
(G. C.—4.823) (X.—690)

### VALDELAGUNA

El Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1950, aprobado por el Ayuntamiento, se hallará expuesto al público en las Oficinas municipales, por espacio de quince días, a los efectos de su examen y formulación de las reclamaciones que legalmente sean pertinentes, las cuales deberán presentarse por escrito en el propio Ayuntamiento.

Valdelaguna, 25 de noviembre de 1949.—El Alcalde (ilegible).  
(G. C.—4.824) (X.—689)

### MAJADAHONDA

El Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1950, aprobado por el Ayuntamiento, se hallará expuesto al público en las Oficinas municipales, por espacio de quince días, a los efectos de su examen y formulación de las reclamaciones que legalmente sean pertinentes, las cuales deberán presentarse por escrito en el propio Ayuntamiento.

Majadahonda, 25 de noviembre de 1949.—El Alcalde, Julio Labranderero.  
(G. C.—4.827) (X.—688)

### COLLADO MEDIANO

Don Bibiano Sadia Cuena, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Collado Mediano.

Hago saber: Que habiendo aprobado el Ayuntamiento Pleno el Proyecto de modificaciones al Presupuesto del corriente año, para la formación del Presupuesto que habrá de regir en el próximo ejercicio de 1950, queda expuesto aquel documento en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, que se contarán a partir de la fecha del presente edicto, para que pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen y se puedan formular en dicho plazo las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas; todo conforme al artículo 227 y concordantes del Decreto de las Haciendas locales.

Collado Mediano, a 23 de noviembre de 1949.—El Alcalde, Bibiano Sadia.  
(G. C.—4.826) (X.—687)

### VILLANUEVA DE LA CAÑADA

Aprobado por este Ayuntamiento de mi Presidencia el Proyecto del Presupuesto municipal ordinario para el año de 1950; así como las Ordenanzas municipales para la aplicación de las exacciones que figuran en el mismo, se hallan expuestos al público por quince días, a los efectos de las reclamaciones que puedan formularse.

Villanueva de la Cañada, 24 de noviembre de 1949.—El Alcalde, Sergio Lorente Serrano.  
(G. C.—4.828) (X.—686)

### VILLA DEL PRADO

Aprobado el Presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el próximo ejercicio económico de 1950, se expone al público por quince días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten; todo ello conforme a lo dispuesto por los artículos 227 a 229 del vigente Decreto Ordenador de Haciendas locales.

Por el mismo plazo se expone al público las modificaciones de Ordenanzas de algunas de las exacciones municipa-

les que tiene en vigor este Ayuntamiento, a los efectos de reclamaciones y del artículo 269 de referido Decreto.

Villa del Prado, a 26 de noviembre de 1949.—El Alcalde, José Reguilón.  
(G. C.—4.829) (X.—685)

### CANILLEJAS

Aprobados por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio económico de 1950 y las Ordenanzas de exacciones para el mismo período, quedan expuestos al público en estas oficinas dichos documentos, por término de quince días hábiles, a fin de que puedan ser examinados por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes, de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 228 y 229 del Decreto de 25 de enero de 1946, por el que se aprueba la Ordenación provisional de las Haciendas locales.

Canillejas, 24 de noviembre de 1949. El Alcalde, P. Serrano.  
(G. C.—4.830) (X.—684)

### GETAFE

Se halla expuesto al público por quince días hábiles el Presupuesto especial y ordinario del próximo año 1950, para las atenciones del Juzgado comarcal, que tiene su capitalidad en esta Villa, aprobado por la Junta de Representantes de los Ayuntamientos respectivos, en sesión celebrada el día 28 del mes de octubre último, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que se presenten al señor Delegado de Hacienda, conforme al artículo 249, en relación con el 227 y siguiente de la Ordenación provisional de las Haciendas locales.

Getafe, 18 de noviembre de 1949.—El Alcalde-Presidente (ilegible).  
(G. C.—4.831) (X.—683)

Se halla expuesto al público por quince días hábiles el Presupuesto especial y ordinario para el pago de las atenciones de la Administración de Justicia de este partido en el próximo año 1950, aprobado por la Junta de Representantes de los Ayuntamientos, en sesión celebrada el día 28 del mes de octubre último, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que se presenten al señor Delegado de Hacienda, conforme al artículo 249, en relación con el 227 y siguiente de la Ordenación provisional de las Haciendas locales.

Getafe, 18 de noviembre de 1949.—El Alcalde-Presidente (ilegible).  
(G. C.—4.832) (X.—682)

### CANILLAS

Para conocimiento general, se anuncia al público que a partir del día 10 de enero del año próximo se realizarán las exhumaciones en el Cementerio municipal de esta Villa de los cadáveres que fueron inhumados con anterioridad al primero de enero de 1940 en sepulturas temporales, especiales y de beneficencia.

Quienes deseen renovar las sepulturas lo solicitarán mediante instancia en las oficinas de este Ayuntamiento, antes del día 20 del próximo mes de diciembre. Pasado dicho plazo perderán el derecho a hacerlo y no se les admitirá reclamación de clase alguna.

Canillas, 22 de noviembre de 1949.—El Alcalde, Leopoldo López Casero.  
(G. C.—4.843) (X.—681)

### Audiencia Territorial de Madrid

Don José Fernández Alonso, Oficial de Sala Letrado de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo número 22, de 1949, formado para sustanciar la apelación interpuesta por doña Cecilia García-Diego Revuelta, por sí y como legal representante de sus hijos menores doña María Isabel y don Eduardo Luengo García-Diego, viuda e hijos y herederos de don Propicio Luengo Sanz, contra la sentencia dictada por el Juzgado de pri-

mera instancia número ocho, de los de esta capital, con fecha 20 de enero del corriente año, en los autos promovidos por la misma, contra don Pablo García-Diego y don Demetrio García-Diego Revuelta, y doña Elena García-Diego Bernabé, don Pablo y don Manuel García-Diego Bernabé, éste representado por su madre doña Elena Bernabé Calderón, como herederos de don Pablo García-Diego, y el señor Abogado del Estado, sobre declaración de pobreza de la primera para litigar en autos de mayor cuantía, con los segundos, se ha dictado por la Sala, y en la fecha que a continuación se expresa, a sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva del tenor literal siguiente:

#### Sentencia número 141

Sala tercera de lo Civil.—Señores: Don Luis Casuso y Obeso, don Francisco Soriano Carpena, don Esteban Samaniego Rodríguez.—En la villa de Madrid, a veintidós de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Habiendo visto los presentes autos incidentales, remitidos en virtud de apelación por el señor Juez de primera instancia número ocho, de los de esta capital, y seguidos entre partes: de la una, como demandante y apelante, doña Cecilia García-Diego Revuelta, mayor de edad, Maestra Nacional y de esta vecindad, por sí y como legal representante de sus hijos menores de edad doña María Isabel y don Eduardo Luengo García-Diego, viuda e hijos y herederos, respectivamente, de don Procopio Luengo Sanz, que está defendida por el Letrado don Antonio López Martínez y representada por el Procurador don Saturnino Pérez Martín; y de la otra, como demandada y apelada, doña Elena García-Diego Bernabé, también mayor de edad y de esta vecindad, a la que defiende el Letrado don Manuel Morales Dary y representada por el Procurador don Pedro Ortiz de Novales, como hija y heredera de don Pablo García-Diego, sobre que se declare pobre a la primera para litigar en autos con don Demetrio García-Diego Revuelta, don Pablo y don Manuel García-Diego Bernabé, éste representado por su madre doña Elena Bernabé Calderón, como herederos de don Pablo García-Diego, no habiendo comparecido éstos en esta Superioridad, por lo que respecto de los mismos se han entendido las actuaciones en los estrados del Tribunal, siendo también parte, en representación de la Hacienda Pública, el señor Abogado del Estado,

#### Fallamos

Que sin hacer expresa imposición de costas en esta segunda instancia, debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada, que con fecha 20 de enero del corriente año fué dictada por el señor Juez de primera instancia número 8, de los de esta capital, por la que concedió a doña Cecilia García-Diego y Revuelta el beneficio de la defensa por pobre con la bonificación del 50 por 100 para que en tal concepto pueda litigar en su propio nombre y como legal representante de sus hijos menores de edad doña María Isabel y don Eduardo Luengo García-Diego en los autos de mayor cuantía que don Pablo García-Diego Casado promovió contra la doña Cecilia García-Diego Revuelta y don Demetrio García-Diego Revuelta, sobre que se declare que don Pablo García-Diego es copro-

pietario con los demandados del establecimiento mercantil sito en la calle de la Magdalena, número 23, de esta capital; y no hizo expresa imposición de costas.—Y a su tiempo, con certificación de lo resuelto y carta-orden, devuélvanse los autos originales al Juzgado de procedencia. Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia ante la Sala de los apelados se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para conocimiento de los mismos, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Casuso, Francisco Soriano, Esteban Samaniego (rubricados).

#### Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Ilmo. Sr. Presidente de la Sala, don Luis Casuso y Obeso, Ponente que ha sido en los autos a que la misma se refiere, el mismo día de su fecha, hallándose la expresada Sala celebrando sesión pública, de lo que, como Secretario, certifico.—Juan M. Corujo (rubricado).

Es copia conforme a sus originales respectivos, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste y remitir al BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para su publicación en dicho periódico, por la incomparecencia ante la Sala de expresados demandados-apelados, expido y firmo la presente en Madrid, a 5 de diciembre de 1949.—José Fernández.

(G. C.—5.057) (C.—4.943)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 13

##### EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número cinco, con jurisdicción prorrogada en el del trece, de esta capital, en autos ejecutivos seguidos a instancia de don Aureliano Ais Gea, contra «Mármoles y Piedras Labajos», S. L., sobre pago de diez mil cuatrocientas seis pesetas con noventa y cuatro céntimos de principal, intereses, gastos y costas, se sacan a la venta por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, o sea por la cantidad de veinticuatro mil pesetas,

Tres máquinas pulidoras, marca «Fábricas», accionadas por un motor marca «Elsa», trifásico, alterna, de cincuenta periodos.

Cuya subasta deberá tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintiuno del actual, a las once de su mañana, previa fijación de edictos en el sitio público de costumbre de este Juzgado e inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia con la antelación de ocho días; previéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo señalado; y

Que las referidas máquinas y motor se encuentran en poder de don

Alejandro Labajos, calle de Juanelo, número veintiuno, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de ocho días, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a dos de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve. El Secretario, Miguel Casado.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Manuel Díaz-Berrio.

(A.—12.307)

#### JUZGADO NUMERO 14

##### EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos ejecutivos promovidos a nombre del Banco Español de Crédito, contra don Enrique Casamijana Milán, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de ocho días, por lo menos, y precio de catorce mil doscientas cincuenta pesetas, los siguientes bienes:

Una máquina engomadora, otra cortadora y dos de imprimir, pertenecientes a la industria de precintos de papel engomado propiedad del deudor y que posee en la calle de María Ignacia, número tres, de esta misma capital.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante el Juzgado de primera instancia número catorce, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiuno del actual, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero; y

Que los autos se hallarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese.

Madrid, cinco de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—12.306)

#### JUZGADO NUMERO 16

##### CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

En autos de menor cuantía seguidos en el Juzgado de primera instancia número dieciséis, de Madrid, a instancia de don José Abbad Berger, contra los herederos desconocidos de don Fulgencio del Campo Pozo y doña Damiana Ulloa Hernández, sobre resolución de contrato de compraventa y otras declaraciones, se ha dictado la siguiente

##### Providencia

Juez, señor Méndez.—Juzgado de primera instancia número dieciséis. Madrid, treinta de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Por repartido a este Juzgado el anterior escrito, con los documentos que expresa la nota anterior. Se tiene por parte, en representación de don José Abbad Berger, al Procurador don Eduardo Morales Díaz, con el que se entenderán las diligencias sucesivas. Se admite la demanda que a nombre

de dicho señor se formula contra los herederos desconocidos de don Fulgencio del Campo Pozo y doña Damiana Ulloa Hernández, sobre que se declare resuelto de pleno derecho el contrato de compraventa celebrado en once de octubre de mil novecientos treinta y dos entre don Conrado Padruet Nauser y los esposos don Fulgencio del Campo Pozo y doña Damiana Ulloa Hernández, y otras declaraciones, cuya demanda se sustanciará por las reglas establecidas para el juicio ordinario declarativo de menor cuantía, y de ella se confiere traslado a los herederos desconocidos de don Fulgencio del Campo Pozo, emplazándoles por medio de edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado e insertarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, señalándose el término de nueve días para comparecer en el juicio; y a doña Damiana Ulloa Hernández emplazándola para que comparezca y la conteste dentro del término de nueve días, entregándola en el acto del emplazamiento las copias simples de la demanda y documentos, y dirigiéndose, para que tenga lugar el emplazamiento a dicha señora, exhorto al señor Juez de primera instancia de Getafe.—Al primer otrosí, como se pide.—Al segundo, por solicitado el reconocimiento a prueba.—Y al tercero, a lo acordado. Lo manda y firma el señor Juez; doy fe.—Gervasio M. Castrillón.—Ante mí, M. Gómez de Parada.—(Rubricados.)

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma legal a los fines acordados a los herederos desconocidos de don Fulgencio del Campo Pozo, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y la firma y sello en Madrid, con el visto bueno del señor Juez, a treinta de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, M. Gómez de Parada. Visto bueno: El Juez de primera instancia, Gervasio M. Castrillón.

(A.—12.310)

#### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

#### JUZGADO NUMERO 11

Por el presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias que llamando al procesado en causa núm. 370, de 1947, sobre hurto, seguido ante el Juzgado de instrucción núm. 11, de Madrid, Nicanor Delgado García, natural de Muñoberos (Segovia), soltero, del comercio, de treinta y cinco años, hijo de Francisco y Juana, que fueron expedidas con fecha 29 de octubre último, para su inserción en los «Boletines Oficiales» del Estado y la provincia, una de las cuales fué publicada en el primero de dichos periódicos de fecha 7 de noviembre actual, bajo la asignatura 8.709, y asimismo se dejan sin efecto las órdenes cursadas para la busca y captura de dicho individuo.

(B.—5.777)

Martínez Gómez (José), cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, com-

parecerá ante este Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, dentro del término de diez días, con objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión en el sumario que contra el mismo se sigue por estafa, con el número 234, de 1949. (B.—5.711)

JUZGADO NUMERO 12

Pita de la Vega (Emilio), de veinte años de edad, de estado soltero, empleado, natural de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de San Fermín, núm. 109, Villaverde, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 12, de los de esta capital, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por la Superioridad en el sumario núm. 265, de 1946, por estafa. (B.—5.866)

César Casanova (Matias), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid, en la calle del Olivar, núm. 8, pensión, procesado por delito de estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 12, de los de esta capital, con el fin de serle notificado el auto de su procesamiento dictado en el sumario número 319, de 1949, y ser reducido a prisión. (B.—5.980)

JUZGADO NUMERO 21

Moreno Requena (Gregorio), de veintiocho años, soltero, de profesión albañil, natural de Santa Olalla, vecino últimamente de Madrid, con domicilio en paseo de Moret, núm. 7, bajo, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 21, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso 3.º, al objeto de constituirse en prisión, decretada en el sumario seguido con el núm. 360, de 1946, sobre robo. (B.—5.983)

ALCALA DE HENARES

Cristián Tieck (Andreas) y Francisco Moreno Moreno, que viven en Canillas, González Tejado, núm. 13, cuyas demás circunstancias se ignoran, procesados en causa que se les instruye con el núm. 527, de 1949, por el supuesto delito de estafas comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que les resulten. (G. C.—4.676) (B.—5.908)

Don Luis Cabrerizo Botija, Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su Partido, por el presente hago saber: Que por haber sido habidos los procesados Vicente García y Julián Alelu Vivancos, incurso en el sumario núm. 98, de 1949, por el delito de robo, por el presente se dejan sin efectos las requisitorias, por las que se interesaba la busca y captura de los mismos, que fueron publicadas en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la Provincia, de fecha 19 de octubre último y 31 de marzo, respectivamente. (G. C.—4.685) (B.—5.945)

Don Luis Cabrerizo Botija, Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su Partido: Por el presente hago saber: Que por haber sido habido el procesado Florencio Benito Rivate, incurso en el sumario núm. 364, de 1944, por el delito de robo frustrado, por el presente se deja sin efecto la requisitoria de fecha 27 de septiembre último, que fué publicada en el «Boletín Oficial» del Estado de fecha 16 de octubre último con el núm. 8.496. (G. C.—4.686) (B.—5.944)

Merlo Vázquez (Diego), cuyas demás circunstancias se ignoran, vecino de Torrejón de Ardoz, procesado, en causa que se le instruye con el número 271, de 1949, por el supuesto delito de estafa, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten. (G. C.—4.809) (B.—6.041)

Martín Villamayor (María), de cuarenta y cuatro años de edad, de estado casada, de profesión sus labores, hija de Marcos y de Crisanta, natural de Yepes (Toledo) y vecina del Puente de Vallecas, procesada en causa que se le instruye con el número 328, de 1949, por el supuesto delito de abandono de familia, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten. (G. C.—4.811) (B.—6.055)

COLMENAR VIEJO

Don Fernando Bernaldez Alvarez, Juez de instrucción del Partido de Colmenar Viejo.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, al procesado Ricardo Martínez Vaquero, de treinta y dos años, en 1945, casado, cerrajero, natural de Anchuelo, hijo de Modesto y Avelina, y domiciliado últimamente en Madrid, en travesía del Conde Duque, 21, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente requisitoria en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, comparezca ante este Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ser reducido a prisión en virtud del sumario que contra el mismo y otro se tramita bajo el número 240, de 1945, por estafa. (G. C.—4.555) (B.—5.780)

Don Fernando Bernaldez Alvarez, Juez de instrucción del Partido de Colmenar Viejo.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, al procesado Alejandro Díaz Alcázar, de veinticuatro años, soltero, natural de Madrid, jornalero, hijo de Osodoro y Eleuteria, y domiciliado últimamente en Chamartin de la Rosa, en Toro, núm. 4, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente requisitoria en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, comparezca ante este Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y ser reducido a prisión en virtud de sumario que contra el mismo y otros se tramita en este Juzgado por hurto, bajo el número 418, de 1946. (G. C.—4.627) (B.—5.872)

Don Fernando Bernaldez Alvarez, Juez de instrucción del Partido de Colmenar Viejo.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, al procesado Carlos Hernández del Peral, de diecisiete años, soltero, aprendiz de pintor, hijo de Bienvenido y Rosa, natural y vecino de Madrid, donde tuvo su último domicilio en Manuel Carrión, 25, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente requisitoria en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, comparezca ante este Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y ser reducido a prisión, en virtud de sumario que contra el mismo y otro se tramita en este Juzgado por hurto, bajo el número 57, de 1949. (G. C.—4.807) (B.—6.043)

Jiménez Saldaña (Francisco), de treinta y un años de edad, casado, hijo de Manuel y Josefa, natural y vecino de Almería, con residencia últimamente en el destacamento penal del pueblo de Fuencarral, del que se evadió cuando extinguía condena de nueve años por rebelión, cometida con posterioridad al 1.º de abril de 1939; procesado en sumario que se le sigue con el núm. 327, de 1949, por quebrantamiento de condena, comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en

los «Boletines Oficiales» del Estado y la provincia, para notificarle el auto de su procesamiento, fecha 2 de noviembre, recibirle indagatoria y ser constituido en prisión en la Cárcel correspondiente. (G. C.—4.808) (B.—6.042)

TORRELAGUNA

Por la presente se cancela la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial» de esta provincia, del día 8 de septiembre último, relativa al procesado Rafael Borja Rubio, en el sumario 46, de los de este año, que instruye en este Juzgado por el delito de evasión, el cual ha sido reducido a prisión y se encuentra en la provincia de Zaragoza. (G. C.—4.553) (B.—5.778)

Se cancela la requisitoria publicada en este «Boletín» del día 12 de julio del año en curso, relativa al procesado por el delito de evasión Manuel Fernández Rodríguez, natural de Guadix, vecino de Granada, hijo de Manuel y de María Luisa de la Concepción, en vez de Encarnación, como allí se hacía constar, el cual ha sido reducido a prisión y puesto a disposición de este Juzgado, en el sumario 24, de los de este año, que se le instruye por el referido delito. (G. C.—4.788) (B.—6.008)

GETAFE

Por la presente se requiere al procesado Francisco Romero Angulo, de treinta y dos años de edad, hijo de Cristóbal y de María, natural de La Línea, Calvo Sotelo, núm. 21, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, para ser reducido a prisión.

Se ruega y encarga a todas las Autoridades y sus Agentes, procedan a la captura de referido procesado, pues así se ha acordado en el sumario seguido contra el mismo en este Juzgado bajo el núm. 102, del pasado año 1948. (B.—5.979)

TALAVERA DE LA REINA

Don Daniel Ferrer Martín, Juez de instrucción de Torrijos y con jurisdicción, prorrogada al de esta ciudad y su Partido.

Por el presente se llama, cita y emplaza a Martín Llera Herrero, de veintinueve años, soltero, ambulante, natural de Madrid, hijo de Alfonso y María, e Hilario Llera Herrero, de treinta y dos años, soltero, ambulante, y de la misma vecindad, y hermano del anterior. Al mismo tiempo se encarga a todas las Autoridades se proceda a la busca y captura de los mismos, y caso de ser habidos, se pongan a disposición de este Juzgado, por haberlo así acordado en el sumario seguido con el número 105-944, por robo. (G. C.—4.573) (B.—5.821)

SUECA

Don Luis Vizcaino Martínez, Juez de instrucción de la ciudad de Sueca y su Partido.

Por el presente edicto encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y a los Agentes de la Policía judicial cesen en las gestiones de busca y captura del procesado Miguel Domingo Navarrete, que se dieron en 11 de agosto último, por haber sido reducido a prisión el referido procesado.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 23, de 1949, sobre apropiación indebida, contra el referido procesado. (G. C.—4.630) (B.—5.869)

LA CAROLINA

Don Pablo Carrasco Villanueva, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de las expediciones p. p. 17.976, de Madrid a Jerez de la Frontera, compuesta de un bulto de papel con once kilos; p. p. 18.031, de Madrid a Cádiz, un bulto de artículo de limpiezas, veinte kilos; p. p. 17.975, de Madrid para Jerez, un bulto, papel, ocho kilos; p. p. 17.991, de Madrid a San Fernando, una caja calzado, 89 kilos; 19.011, de Madrid a Utrera, cinco bultos artículos peluquería, 49 kilos; p. p. 17.982, Madrid a Huelva, dos sacos goma, 146 kilos, y la g. v. facturada desde Madrid, compuesta de un saco, desconociéndose su destino, y

artículo que la integraba; sustraídas del tren 6.402 el día 3 de agosto de 1949, habiéndose descubierto el hecho en a Estación de Calancha (línea férrea) de Madrid a Sevilla; ignorándose quiénes fueron los remitentes y consignatarios de dichas expediciones; procediéndose a la detención del autor o autores del hecho y personas que ilegítimamente las posean.

Al propio tiempo se cita por término de diez días a las personas que se consideren perjudicadas por tal hecho, para recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento, como se verifica por medio del presente sumario número 133, de 1949. (G. C.—4.574) (B.—5.827)

REINOSA

Holgado Ahumada (Manuel), de veintiseis años, hijo de Narciso y de Julia, natural de Alcocita (Almería), de profesión oficinista de Aviación Militar, de estado casado, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Barbieri, núm. 27, procesado en el sumario núm. 20, de 1949, sobre apropiación indebida, cuyo actual paradero y domicilio se desconocen, comparecerá dentro del término de diez días, contados desde el siguiente en que esta requisitoria aparezca inserta, en este Juzgado o Prisión del Partido para constituirse en prisión, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal. (G. C.—4.690) (B.—5.941)

BARCELONA

Por el presente, que se expide en méritos de sumario que se instruye en el Juzgado de instrucción núm. 7, de Barcelona, con el núm. 439, de 1947, sobre robo, contra Pilar Jiménez Jiménez y Esperanza Iglesias Heredia, se hace saber que habiendo sido capturada la procesada Pilar Jiménez Jiménez, se han dejado sin efecto las requisitorias expedidas en 8 de abril de 1947, llamando a dichas procesadas, y publicadas en los «Boletines Oficiales» del Estado y de las provincias de Barcelona y Madrid, por lo que a dicha procesada capturada se refiere, quedando subsistentes en cuanto hace referencia a la Esperanza Iglesias Heredia. (B.—6.025)

PAMPLONA

Pérez Palomar (Angela), de cuarenta y nueve años, hija de Angel y Josefa, natural de San Sebastián, vecina de Madrid, Atocha, 25, quinto, actualmente en ignorado paradero, procesada en causa que se le sigue con el núm. 448, de 1947, por el delito de hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pamplona, a constituirse en prisión provisional por dicha causa. (G. C.—4.792) (B.—6.002)

García Cañizal (Antonia), hija de Fidel y Catalina, natural de Muño Pedro (Segovia), casada, de treinta años, sus labores, vecina de Madrid, Antonio López, 25, portería, y cuyo actual paradero se ignora, procesada en causa que se le sigue con el número 617, de 1948, por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pamplona, a constituirse en prisión provisional por dicha causa. (G. C.—4.803) (B.—6.047)

GUADIX

Don Juan Oca Pastor, accidental Juez de instrucción de la ciudad y Partido de Guadix (Granada).

Por virtud de la presente se hace saber al procesado en causa 230, de 1946, Antonio Berbel Aguilera, de treinta y tres años, soltero, natural y vecino de esta ciudad, dependiente, hijo de Cristóbal y Francisca y cuyo último domicilio lo tuvo en Madrid, Aldea de la Casa de Campo, que en la referida causa se ha dictado sentencia, ya firme, por la Excm. Audiencia de Granada, con fecha 30 de septiembre de 1948, condenándole como autor de un delito de resistencia a los agentes de la Autoridad, ya definido, a la pena de cuatro meses y un día de arresto mayor, y multa conjunta de mil pesetas, con la accesoria de suspensión de todo cargo público, profesión, oficio y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, de privación de libertad y al pago de las costas procesales en una mitad, debiendo satisfacer la multa dentro de los

quince días siguientes en que sea firme la sentencia, y sufriendo por su impago, caso de insolvencia, un arresto sustitutorio de treinta días, siendo de abono para el cumplimiento de dicha pena todo el tiempo que ha estado privado de libertad por esta causa y aprobando el auto de insolvencia. (G. C.—4.688) (B.—5.946)

## JATIVA

En virtud de lo mandado por el señor Juez de instrucción de este Partido, en proveído de esta fecha, dictado en el sumario núm. 80, de 1945, sobre hurto, se deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada Luisa Jara Reyes, por haber sido detenida. (G. C.—4.687) (B.—5.943)

## MEDINA DEL CAMPO

Márquez Montesinos (José), de veinticinco años de edad, soltero, mecánico, hijo de José y María, natural de Utrera (Sevilla), y vecino de Madrid, hoy en ignorado paradero, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción, sito en la calle de Gamazo, núm. 1, para constituirse en prisión provisional en la causa núm. 43, de 1949, por falsificación. (G. C.—4.689) (B.—5.942)

## CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

## JUZGADO ESPECIAL DE ABASTECIMIENTOS

Por el presente se cita a María Luisa Gamber Delgado, de veinticinco años, soltera, hija de José y Rosa, natural de Málaga, cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción Especial de Abastecimientos, sito en Madrid, y su calle del General Castaños, número 1, al objeto de prestar declaración en sumario núm. 448, de 1947, seguido por falsedad en guías de circulación. (B.—6.076)

## JUZGADO NUMERO 3

Bernard Did (Pierre Bearn), natural de Bucarest (Rumania), hijo de Luis y de Cecilia, de cuarenta y siete años, casado, de profesión industrial, vecino de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de Fuencarral, 52 (Pensión Mur), comparecerá dentro del término de quinto día ante el Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, para prestar declaración en el sumario que se instruye por hurto con el número 305, de 1949, y hacerle entrega de las prendas recuperadas. (B.—5.962)

Por el presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado núm. 3, de esta capital, en providencia dictada el día 23 de noviembre de 1949, en el sumario que instruye con el núm. 446, de 1949, por hurto, se llama al propietario de un par de gemelos de oro de ley con dos brillantitos, que fueron vendidos en la «Joyería Isabelina», de la calle de Fuencarral, núm. 9, por José Espada Jimeno, para que dentro del término de quinto día comparezca ante este Juzgado con el fin de prestar declaración en dicho sumario y hacerle el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, cuyo ofrecimiento se verifica por medio del presente edicto. (B.—6.102)

## JUZGADO NUMERO 5

Cavilla Domínguez (José), de veinte años de edad, natural de Sevilla, hijo de Manuel y Francisca, soltero, carpintero, que habitó últimamente en el Puente de

Vallecas, avenida del Generalísimo, 59, procesado en causa núm. 117, de 1949, por hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de instrucción núm. 5. (B.—5.863)

## JUZGADO NUMERO 6

Simón Sanz (Manuel), de cuarenta años, mecánico, hijo de Manuel y Raimunda, natural de Calatayud (Zaragoza), que dijo habitar en calle de Hermanos Dardañosos, de Ventas, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a declarar y ofrecerle las acciones determinadas en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en sumario donde resulta perjudicado, número 417, de 1949, sobre hurto. (B.—5.849)

Pérez de Luque (Laura), que utiliza los nombres de Laura L. de Pérez Luque y Laura Pérez de Lara, de cuarenta y cinco años, casada, natural de Barcelona, hija de Alfredo y Laura, y Paul Conde (Luis), fiador de la anterior, comparecerán ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, en término de cinco días, a practicar diligencias en la pieza separada de situación personal de la primera, de la causa núm. 341, de 1944, sobre estafa. (B.—6.031)

Por el presente se cita a don Manuel Pacheco da Cunha, de treinta y siete años, soltero, hijo de Alberto y Luisa, para que dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente en que sea publicado el presente, comparezca ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con objeto de prestar declaración en el sumario instruido con el número 453, de 1949, por hurto, y hacerle el ofrecimiento de las acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal. (B.—6.029)

Por el presente se cita y emplaza a Antonio Pozuelo Jiménez, de treinta y siete años, casado, sastre, hijo de Antonio y Salvadora, natural de Linares (Jaén), y con último domicilio en José Morato, 7, para que comparezca ante el Juzgado de instrucción núm. 6, General Castaños, 1, en el plazo de cinco días, a contar de la publicación de este edicto, para hacer valer sus derechos en la apelación interpuesta en autos en el juicio de faltas número 778, de 1948. (B.—6.074)

## JUZGADO NUMERO 7

Desconocidos: Se cita por el presente a la persona o personas que se conceptúan dueños de la suma de 100 pesetas en metálico, un reloj de pulsera marca «Meda», tres décimos de la Lotería Nacional del núm. 20260 y otros tres del 13726, correspondientes al sorteo celebrado el pasado día 24 de septiembre último; de una cartera de piel color marrón bastante usada y un cuadernillo de notas, que fueron ocupados por la Policía en 27 del pasado septiembre, a fin de que dentro del plazo de cinco días comparezcan ante este Juzgado de instrucción núm. 7, Secretaría de don José María López Orozco, a fin de prestar declaración en el sumario que se sigue con el número 433, de 1949, y practicar cerca de los mismos las diligencias previas. (B.—5.776)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 7, de Madrid, en la ejecutoria de causa seguida en dicho Juzgado por hurto, con el número 148 de orden, de 1943, contra Arsenia Montero Cayetana, se hace saber por medio del presente edicto, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, que la Sección quinta de la Audiencia Provincial de esta capital, por sent. núm. de 9 de junio de 1948, dictada en dicha causa, ha acordado se entregue definitivamente a la perjudicada Catalina Pa-

rra González, que vivió en la calle de Maldonado, 26, la alhaja que fué recuperada y entregada a la misma en depósito. (B.—6.095)

## JUZGADO NUMERO 8

Don Federico Rodríguez-Sojano y Espin, Juez de instrucción núm. 8, de los de esta capital.

En virtud del presente se cita a doña Lina Elissalde, domiciliada en San Juan de Luz (Francia), al objeto de que dentro del término de quinto día comparezca ante este Juzgado al objeto de prestar declaración como perjudicada en el sumario que se instruye con el núm. 307, de 1949, por hurto del automóvil de su propiedad marca «Citroën», matrícula de Francia, núm. 1951 N M-5, siendo extensivo este edicto a los fines de hacer a dicha señora el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que si no verifica su comparecencia dentro del plazo fijado le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y le será impuesta la multa correspondiente. (B.—6.040)

## JUZGADO NUMERO 10

En virtud de lo acordado en el sumario núm. 284, de 1949, que se instruye por el Juzgado de instrucción núm. 10, de esta capital, con motivo del robo de que fué víctima el señor Baldwin, Coronel de las Reales Fuerzas Aéreas Inglesas, hecho ocurrido en esta capital el día 24 de septiembre último, se cita por medio del presente a dicho señor para que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado, a fin de prestar declaración y ofrecerle el procedimiento, como desde luego se hace por medio del presente. (B.—6.060)

## JUZGADO NUMERO 11

Por la presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se cita a Mrs. Jane Coles, natural de Manchester (Inglaterra), de sesenta y ocho años, casada, sus labores, hija de Jaime y Mari Juana, que estuvo domiciliada últimamente en esta capital (Hotel Palace), habitación 567, y de la que se desconoce su actual paradero, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca en unión de su esposo ante el Juzgado de instrucción núm. 11, de Madrid, Secretaría de don Calixto González, a fin de prestar declaración, como denunciante en el sumario que se instruye bajo el número 276, de 1949, por hurto, y además para acreditar la preexistencia de lo que la fué sustraído y ofrecer el procedimiento a su referido esposo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, significando que el mencionado Juzgado y Secretaría se encuentra situado en la calle del General Castaños, núm. 1, piso segundo. (B.—6.073)

## JUZGADO NUMERO 13

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia e instrucción núm. 13, de esta capital, en causa por hurto, bajo el núm. 340, de 1946, se cita a Manuel Armenteros Alonso, trucción núm. 13, de esta capital, en causalías «el Vasco», y Domingo Cubero Rivas, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que comparezcan en la Sala audiencia, sita en la calle del General Castaños, núm. 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que se publique el presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, con objeto de recibirles declaración, bajo apercibimiento de ser declarados incurso en la multa de 5 a 50 pesetas. (B.—5.867)

## JUZGADO NUMERO 14

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en el sumario número 462, de 1949, seguido en el Juzgado de instrucción núm. 14, se llama a dos individuos, cuyas circunstancias y domicilios se desconocen, los cuales en el mes

de marzo de este año entregaron a Juan de la Cruz Blanco Gil, mecánico del Aeródromo de Cuatro Vientos, 3.800 pesetas para que éste les facilitara chatarra de aluminio del expresado Aeródromo. Al propio tiempo se cita a ambos desconocidos para que comparezcan en el expresado Juzgado en término de cinco días, de diez a doce de la mañana, para prestar declaración, y se les hace el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley Procesal. (B.—5.726)

## JUZGADO NUMERO 15

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de Madrid, en causa núm. 50, de 1949, por lesiones, se cita a don Luis Iglesias, que vivió en la calle de Santa María, 5, piso bajo, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado con el fin de prestar declaración, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será incurso en la multa de 25 pesetas. (B.—5.860)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de Madrid, en causa núm. 377, de 1949, se cita a los denunciados Manuel Valverde Valseca y don Félix Ordóñez Rodríguez, que vivieron últimamente en la calle de Valverde, 9, Pensión Domingo, a fin de que dentro del término de cinco días comparezcan ante dicho Juzgado, con el fin de prestar declaración, haciéndoles a la vez saber el derecho que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndoles que de no verificar tal comparecencia serán incurso en la multa de 25 pesetas. (B.—5.819)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de Madrid, en causa núm. 256, de 1946, por estafas, se cita a Felipe Ayllón Raza, cuyas demás circunstancias se ignoran, y que vivió últimamente en Bilbao, Hotel Viuda de Goñi, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado con el fin de prestar declaración, bajo apercibimiento de que si no comparece será incurso en la multa de 25 pesetas. (B.—5.739)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de Madrid, en causa núm. 225, de 1948, por incendio en la estación de las Peñuelas, se cita a don Arturo García Argüelles, cuyo domicilio no consta; don Baldomero Carmona, que vivió en la calle de Alonso Cano, 69; don Juan Torres, que vivió en la calle de Fuencarral, 84, y don Juan Vela Varela, cuyo domicilio no consta, a fin de que dentro del término de cinco días comparezcan ante dicho Juzgado a prestar declaración como perjudicados, haciéndoles a la vez saber el derecho que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que de no comparecer serán incurso en la multa de 25 pesetas. (B.—5.862)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de Madrid, en causa por estafa, se cita a las personas a quienes la denunciada María Barbero Blanco vendió en el mes de agosto de 1948 participaciones de Lotería del núm. 13531, a fin de que dentro del término de cinco días comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración, haciéndoles a la vez saber el derecho que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndoles que de no verificar esta comparecencia serán incurso en la multa de 25 pesetas. (B.—5.721)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de Madrid, en causa núm. 407, de 1949,

por hurto a Francisco Granda Quesada, que dijo vivir en Rivero (Asturias), se cita a dicho perjudicado a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante el expresado Juzgado con el fin de prestar declaración, haciéndole a la vez saber a su representante legal el derecho que le concede el artículo 109 de la Ley, y apercibiéndole que de no verificar tal comparecencia será incurso en la multa de 25 pesetas.

(B.—5.978)

## JUZGADO NUMERO 16

En virtud de lo acordado por providencia dictada en el sumario que se instruye con el núm. 327, de 1949, contra Luis Ortega Sánchez, sobre hurto de tres vestidos de señora, un salto de cama de señora, dos combinaciones, dos vestidos de niña, dos pares de medias usadas y una máquina fotográfica, cuya sustracción se realizó de un camión que marchaba hacia Cibeles, sobre el 25 ó 26 del pasado mes de septiembre, se cita por el presente al propietario de lo sustraído, cuyo nombre se desconoce, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado con el fin de ser oído e instruirle de sus derechos como perjudicado, de conformidad con lo que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—6.036)

## JUZGADO NUMERO 17

Por el presente se cita, llama y emplaza a don Abelardo Guerra Guimbarra, de treinta y dos años, casado, empleado consular, hijo de Abelardo y de María, natural de Monterrey (Méjico), y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción núm. 17, de esta capital, Secretaría de don Hilario Dago, con el fin de recibirle declaración y hacerle el ofrecimiento de causa que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en méritos todo ello del sumario que se instruye con el núm. 318, de 1949, por estafa, cometida a indicado señor.

(B.—5.832)

## JUZGADO NUMERO 19

El señor Juez de instrucción núm. 19, de esta capital, en providencia dictada en sumario núm. 280, del año corriente, por lesiones a Manuel Latorre Marin, cuyo paradero se ignora, acuerda se cite a dicho sujeto para que dentro de los cinco días siguientes al de la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL, comparezca en este Juzgado para recibirle declaración, ofrecerle las acciones y ser reconocido por el médico forense.

(B.—5.865)

## JUZGADO NUMERO 20

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 20, de esta capital, en el sumario que instruye con el núm. 373, de 1949, sobre hurto a Tore Gosta Bejbert, que se ausentó para Suecia, se cita por medio de la presente a dicho perjudicado para que dentro del término de cinco días, a partir de la publicación de esta cédula, comparezca ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, a fin de recibirle declaración; al propio tiempo se le entera del derecho que le asiste para mostrarse parte en el sumario y renunciar o no a la restitución de la cosa, reparación del daño e indemnización del perjuicio causado, conforme previene el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—5.737)

## JUZGADO NUMERO 21

Por el presente, en virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del núm. 21, en cumplimiento de ejecutoria del sumario seguido en dicho Juzgado con el núm. 93, de 1944, sobre estafa, se cita a la penada Consucio Feleches Peláez, de unos treinta y cinco años, viuda, médico, hija de Rafael y Gumerinda, natural de Feleches (Oviedo), y vecina que fué de esta capital en el Hotel Alfonso, para que dentro del término

de quinto día comparezca ante dicho Juzgado, calle del General Castaños, 1, al objeto de requerirle al pago de la indemnización a que ha sido condenada.

(B.—5.966)

## SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En el referido Juzgado se instruye sumario, bajo el núm. 25, de 1945, contra Manuela García García, alias «la Curra», y otros sobre hurto de géneros alimenticios y de otra especie, en diferentes ocasiones, de los camiones que circulaban por el Alto de los Leones, término de Guadarrama, carretera de Madrid a La Coruña, en los años 1944 y 1945; y de conformidad con lo acordado en el indicado procedimiento, se convoca a cuantas personas puedan haber resultado perjudicadas con motivo de tales hechos, las cuales, acreditando sus alegaciones, deberán comparecer ante este Juzgado en el término de quinto día para ser oídas y ofrecerles el procedimiento.

(G. C.—4.489) (B.—5.742)

Por medio de la presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se cita a Manuel Torio Gómez, de treinta y nueve años, que tuvo su último domicilio en Valladolid, y a Pedro Verdura, que tuvo su domicilio en esta localidad, a fin de que dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar esta inserción, comparezcan ante dicho Juzgado a prestar declaración (sumario núm. 15, de 1937).

(G. C.—4.490) (B.—5.741)

Por medio de la presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, y en virtud de lo acordado en sumario seguido bajo el número 180, de 1945, sobre lesiones de Raimundo Gómez, y daños en el coche turismo «Opel», M-53012, se cita al conductor del camión P. M. M. que el día 10 de septiembre de 1945 marchaba a prestar servicio en esta localidad, para que comparezca ante este Juzgado en término de quinto días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar dicha inserción.

(G. C.—4.626) (B.—5.871)

Jesús Tortosa Juárez, hijo de Manuel Tortosa, natural de Madrid, vecino de Fuencarral, de estado soltero, profesión jornalero, de diecisiete años, cuyo domicilio o paradero en la actualidad se desconoce, domiciliado últimamente en Fuencarral, calle de Santa Ana Alta, 20, procesado por infracción a la ley de Caza en sumario núm. 128, de 1947, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial.

(G. C.—4.693) (B.—5.938)

Martínez Taxis (Martín), hijo de Secundino y de Isabel, natural de Ceinos del Campo, vecino de Zaragoza, de estado soltero, profesión auxiliar de oficinas, de veintiséis años, domiciliado últimamente en Zaragoza, calle de García Aldea, núm. 3, procesado por surpación de funciones y tentativa de hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial.

(G. C.—4.692) (B.—5.939)

Eloy Sánchez Caro Cao Platero, hijo de Pedro y de Vicenta, natural de Torrijos, vecino de Manzanares, de estado casado, profesión comerciante, de treinta y nueve años, domiciliado últimamente en Manzanares, calle de Lope de Vega, núm. 19, procesado por hurto de ganado, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial.

(G. C.—4.691) (B.—5.740)

Don Eduardo Torres-Dulce y Ruiz, Juez de instrucción de esta localidad y su partido.

Por medio del presente hago saber:

Que en este Juzgado se sigue sumario con el núm. 162, de 1949, sobre lesiones y daños, a consecuencia de la colisión habida entre los vehículos P. M. M., número 1126, y el topolino marca «Fiat», el primero de los cuales lo ocupaban, entre otras personas, dos alumnos de la Escuela de Ingenieros de Montes de Suecia, y que uno, al parecer, se llama Axel Axenson, hecho ocurrido en el pueblo de Cercedilla el día 18 de septiembre último, se cita y emplaza por medio del presente para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al de su publicación, comparezcan dichos interesados ante este Juzgado al objeto de prestar declaración, por desconocerse cuál pueda ser el actual paradero de los mismos.

(G. C.—4.791) (B.—5.997)

Gómez Sánchez (Manuel), vecino de Madrid, de estado soltero, profesión peluquero, de veinticuatro años, domiciliado últimamente en el Instituto Nacional de Previsión (Madrid), procesado por hurto en sumario núm. 125, de 1946, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial.

(G. C.—4.801) (B.—6.049)

## ALCALA DE HENARES

Don Luis Cabrerizo Botija, Juez de instrucción del Juzgado de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario con el número 172, de 1949, sobre abandono del niño Juan José Coronado Blaya en el pueblo de Vicálvaro, y por el presente se llama a la madre del menor, Aurelia Blaya Gómez, que tuvo su último domicilio en la calle de Ibáñez de Bilbao, de Vicálvaro, para que en término de quinto día comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración en el sumario indicado, o comunique por escrito su actual domicilio.

(G. C.—4.810) (B.—6.051)

En virtud de lo acordado en el sumario que instruye este Juzgado con el número 425, de 1948, por tenencia de armas, por el presente, y por hallarse los procesados Ramón Vargas Gabarre y Agustín Muñoz Escudero en paradero ignorado, se requiere a su fiadora doña Carmen Amaya Fernández, de cuarenta años, soltera, sus labores y vecina del Puente de Vallecas, Arroyo Abroñigal, número 4, y de la que también se desconoce su actual domicilio, a fin de que presente a dichos procesados ante este Juzgado en término de diez días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, apercibiéndola que de no verificarlo se procederá a adjudicar la fianza metálica constituida al Estado.

(G. C.—4.790) (B.—6.003)

Por el presente, y por ignorarse el paradero o domicilio del penado Lorenzo Francisco López González, se le hace saber por el presente que por sentencia dictada en el sumario que se le siguió bajo el núm. 170, de 1941, por hurto, fué condenado a la pena de seis meses de arresto mayor, con las accesorias de suspensión de todo cargo y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, al pago de las costas y a la indemnización a la perjudicada, Agustina Escorial Herrero, de la cantidad de 400 pesetas, cuya sentencia fué dictada en 24 de marzo del año actual.

(G. C.—4.812) (B.—6.054)

## COLMENAR VIEJO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción de este partido, en el sumario que se sigue en este Juzgado con el núm. 201, de 1949, por hurtos de cemento y otros materiales a la Empresa Constructora Herrero, Sociedad Anónima, por Manuel Martín García y otros, ha acordado publicar el presente edicto en los Boletines Oficia-

les del Estado y de la provincia, llamando al inculcado en dicho sumario, José María Frutos, alias «Charlot», obrero que fué de dicha Empresa como peón de albañil, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de ser oído en el sumario.

(G. C.—4.488) (B.—5.747)

Pérez Jiménez (Luis), del que se ignoran sus circunstancias personales y no tiene domicilio conocido, y únicamente se sabe que es hijo de Antonio Pérez de la Granja, que vive en Madrid, en carretera de Tomás Cuesta (chozas), y está actualmente preso en la Prisión Provincial de Madrid (Carabanchel Alto), comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ser oído en sumario que se tramita en el mismo bajo el núm. 204, de 1949, por hurto de dos mulas a Jesús Lara Gutiérrez.

(G. C.—4.554) (B.—5.779)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción de este partido el 15 de noviembre de 1949, en el sumario que se tramita en este Juzgado con el núm. 378, de 1948, por allanamiento de morada en el domicilio de Eusebio Otero Otero, mayor de edad, casado, jornalero, domiciliado últimamente en la finca titulada «Granja de la Solana», término del pueblo de Fuencarral, ha acordado publicar el presente edicto en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia, llamando a dicho Eusebio para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días, a fin de recibirle declaración, y se instruya al mismo a la vez por medio de tales edictos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(G. C.—4.629) (B.—5.873)

Mejías (Luis), del que se ignoran sus demás circunstancias, y dijo ser Maestro Nacional, de estatura regular, pelo castaño, peinado para atrás, muy delgado, vestido con un traje color avellana, y estando domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de Genciana, número 27, donde se encontraba en calidad de huésped de María Aylagas Elvira, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ser oído en sumario que bajo el núm. 331, de 1949, se tramita en el mismo por hurto a dicha María Aylagas.

(G. C.—4.805) (B.—6.045)

Cubero Domínguez (Demetrio), de treinta y cinco años de edad, casado, hijo de Victoriano y de Leonisa, natural de Villafrechos (Valladolid), vecino del mismo pueblo, con domicilio en la calle de Onésimo Redondo, núm. 1, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo para recibirle declaración e instruirle del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en el sumario que se sigue bajo el núm. 305, del actual año, por estafa, apercibido que de no comparecer, la orden de citación se convertirá en detención e ingreso en la Cárcel.

(G. C.—4.806) (B.—6.044)

## HERVAS

Don Sixto López López, Juez de instrucción de esta villa de Hervás y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que en la causa seguida en este Juzgado con el núm. 62, y 1.048, de 1946, por delito de hurto, contra Plácido Suárez Arnay, hijo de José y de Faustina, de veintitrés años de edad, soltero, hojalatero, natural de Villanueva del Pardillo, ambulante, y cuyo actual paradero se ignora, la Sala de lo Criminal de la Audiencia Provincial de Cáceres dictó sentencia con fecha 14 de mayo último, absolviéndolo libremente a dicho procesado, declarando en cuanto a él las costas de oficio.

Lo que se hace público para que sirva de notificación en forma al referido procesado Plácido Suárez Arnay.  
(G. C.—4.789) (B.—6.004)

José Fernández Díaz, de treinta y seis años de edad, casado con Paula Pastor Iñiguez, viajante, hijo de Pedro y de Carmen, natural de Madrid, donde tuvo su último domicilio en la calle de Embajadores, núm. 82, tercero izquierda, y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Hervás, con objeto de ser oído sobre el hecho de autos en el sumario que se instruye con el número 28, de 1949, por delito de estafa.  
(G. C.—4.804) (B.—6.046)

## R O A

Don Joaquín Alonso Martirena y Martínez de Azagra, Juez de instrucción de esta villa de Roa y su partido.

Por la presente se cita y llama a Laurentino Valcárcel Pérez, castrador de cerdos, vecino de Paradelas, Municipio de Castro Caldelas, a fin de que comparezca ante este Juzgado al objeto de ser identificado por la dueña de la posada, doña Felisa Miravalles Llorente, como individuo que durmió en la citada posada en la noche del día 19 de mayo pasado.  
(B.—6.098)

## JUZGADOS MUNICIPALES

## JUZGADO NUMERO 11

## EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día en proceso civil de cognición, seguido a instancia de «Crediventa», S. A., contra doña María del Carmen Silvela López y don Juan Consuegra Linares, sobre reclamación de mil ochocientas veinticinco pesetas, hoy en ejecución de sentencia, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y precio de dos mil ochocientos seten-

ta y cinco pesetas, en que han sido tasados, los bienes que se describen a continuación, los que se encuentran en poder del referido demandado, en la calle del Mesón de Paredes, número cuarenta y cuatro:

Dos máquinas de coser, marca «Singer», una de ellas de brazo industrial y la otra de uso corriente.

Una máquina de coser, marca «Alfa».

Dos armarios, con luna y dos lunas.

Un aparador de dos cuerpos y piedra de mármol.

Una mesa cuadrada, de comedor.

Para la subasta se ha señalado el día treinta de diciembre actual, a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Lepanto, número seis, segundo, habiéndose acordado lo siguiente:

Que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento, por lo menos, del tipo de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo; y

Que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a dos de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez municipal (ilegible).  
(A.—12.309)

## CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se

señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

## JUZGADO NUMERO 11

María Ortiz Mellado, de treinta años, soltera, hija de Anacleto y Concepción, natural de Bujalance (Córdoba), con paradero desconocido, se la cita para que el día 29 de diciembre de 1949, y hora de las diez de la mañana, comparezca en la Sala Audiencia del Juzgado municipal núm. 11, de Madrid, sito en Lepanto, núm. 6, segundo, a la celebración del juicio verbal de faltas número 540, de 1949, sobre lesiones por malos tratos.  
(B.—5.970)

Concepción Fernández Rodríguez, de veintinueve años, soltera, hija de Antonio y Amparo, natural de Cayada (Asturias), con paradero desconocido, se la cita para que el día 29 de diciembre, y hora de las diez de la mañana, comparezca en la Sala Audiencia del Juzgado municipal núm. 11, de Madrid, sito en Lepanto, núm. 6, segundo, a la celebración del juicio verbal de faltas número 408, de 1949, sobre lesiones por mordedura de gato.  
(B.—5.971)

## JUZGADO NUMERO 12

Eva Fernández Arias, de treinta años, casada, sus labores, hija de Ernesto y Herminia, natural de Puente Domingo Flores (León), y domiciliada últimamente en La Granjilla, núm. 3, y Cartagena, 105, se la cita para que el día 16 de diciembre próximo, y hora de las once y treinta, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, a celebrar juicio de faltas núm. 575, de 1949.  
(B.—5.876)

## JUZGADO NUMERO 14

Miguel de la Iglesia García Rubio, de treinta y seis años, casado, industrial, hijo de Juan y de Ceferina, domiciliado

últimamente en Duque de Sexto, núm. 3, comparecerá el día 11 de enero, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 14, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas por amenazas y vejación, bajo el núm. 479, de 1949, instruido contra Juan Quintero.  
(B.—5.730)

Por el presente se cita a Manuel Quijapo Pascual, de treinta y ocho años, casado, natural de Madrid, de profesión camarero; a Antonio Cayuela Fuentes, de treinta y tres años, soltero, mecánico, hijo de Simón y Antonia, natural de Carboners (Almería); a Agustín Vegas Medina, de treinta y un años, soltero, industrial, y a Francisco Pérez Maribona, cuyas demás circunstancias se ignoran, así como los domicilios de los anteriores, a fin de que el día 11 de enero, a las diez de su mañana, comparezcan en la Sala Audiencia del Juzgado municipal número 14, de esta capital, sito en la calle de Santa Catalina, 3, con el fin de celebrar el oportuno juicio de faltas seguido por desobediencia contra Antonio Cayuela, bajo el núm. 583, de 1949.  
(B.—5.731)

Miguel Lacasa, cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoran, comparecerá el día 11 de enero, a las diez, ante el Juzgado municipal núm. 14, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas por estafa, núm. 468, de 1949, instruido contra el mismo.  
(B.—5.725)

## JUZGADO NUMERO 15

Juan Lillo Escudero, de veintiocho años de edad, casado, cantero, hijo de Juan y de Eusebia, domiciliado últimamente en la calle de Gaztambide, número 7, se le cita para que el día 16 de diciembre, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a celebrar el juicio de faltas número 588, de 1949.  
(B.—5.990)

sado en la prestación de sus servicios a la Corporación en la primera de las fechas citadas, de conformidad con acuerdo de la Comisión Gestora de 26 de junio de 1948.

## 22 de junio de 1949

## SERVICIOS RECAUDATORIOS

308. Dar de baja, en resolución de reclamación formulada al efecto, los recibos números 230 y 231, de signatura 1-C, correspondientes al ejercicio de 1948, de la Tasa provincial de Rodaje, y a nombre de doña Toribia Molinero Cabrerizo, vecina de Carabanchel Bajo, carretera de Toledo, 83.

309. Dar de baja, en resolución de reclamación formulada al efecto, el recibo número 238, de signatura 1-C, correspondiente al ejercicio de 1948, de la Tasa provincial de Rodaje, y a nombre de don Valentín Arroyo Caballero, vecino de Carabanchel Bajo, calle Josefa Gómez, número 8.

310. Dar de baja, en resolución de reclamación formulada al efecto, el recibo número 482, de signatura 1-C, correspondiente al ejercicio de 1948, de la Tasa provincial de Rodaje, y a nombre de doña Ana Pérez Fortuy, vecina de Carabanchel Bajo, calle Serafín Gómez, número 1.

311. Dar de baja, en resolución de reclamación formulada al efecto, el recibo número 360, de signatura 1-C, correspondiente al ejercicio de 1948, de la Tasa provincial de Rodaje, y a nombre de doña Gregoria Ramírez, vecina de Carabanchel Bajo, calle de Lorenzo Criado, número 12.

312. Dar de baja, en resolución de reclamación formulada al efecto, el recibo número 247, de signatura 1-C, correspondiente al ejercicio de 1948, de la Tasa provincial de Rodaje, y a nombre de don Francisco Sánchez Díaz, vecino de Carabanchel Bajo, calle Castor Morán, número 16.

313. Dar de baja, en resolución de reclamación formulada al efecto, el recibo número 240, de signatura 1-C, correspondiente al ejercicio de 1948, de la Tasa provincial de Rodaje, y a nombre de

estudios de proyectos, trabajos de repoblación forestal, etc.); todos del corriente año.

291. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Ayudante Pagador del Servicio Forestal, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Número 1.715, por 9.450 pesetas, «Para pago de gastos realizados por los cursillistas del Curso de Capataces forestales», y números 1.135, 1.228, 1.326, 1.434, 1.435, 1.436 y 1.437, por 5.500, 12.000, 12.000, 1.000, 10.000, 4.291,70 y 1.387,05 pesetas, «Para trabajos en consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado»; todos del corriente año.

## 17 de junio de 1949

## CULTURA Y DEPORTES

292. Conceder al Real Automóvil Club de España, perteneciente a la Federación de Automovilismo, un trofeo para la prueba de regularidad de carácter abierto denominado «Circuito de los puertos», que se celebrará próximamente; cuyo importe se declara de abono con cargo al capítulo XVIII, artículo único de «Imprevistos» del vigente Presupuesto de Gastos.

293. Acceder a lo solicitado por el Presidente de la Real Sociedad de Tiro de Pichón de Madrid, y, en su virtud, concederle un trofeo con destino al Campeonato del Mundo de Tiro, que se celebra en esta capital; declarándose de abono su importe con cargo al capítulo XVIII, artículo único de «Imprevistos» del vigente Presupuesto de Gastos.

294. Conceder a la Federación Castellana de Atletismo un trofeo para el Campeonato de Castilla en pista, que en la actualidad se está celebrando; declarando de abono su importe con cargo al capítulo XVIII, artículo único de «Imprevistos» del vigente Presupuesto de Gastos.

295. Conceder una ayuda económica a doña Angeles Calvo López para contribuir al pago de las mensualidades ocasionadas por la estancia de su hermano, enfermo mental, en el Sanatorio-Asilo de

José Joaquín Talanco Castañeda, de treinta y tres años de edad, casado, hijo de José y de Inés, natural de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de Piamonte, núm. 17, se le cita para que el día 16 de diciembre, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a celebrar el juicio de faltas núm. 620, de 1949.

(B.—5.991)

Gumersindo Arias la Plaza, de veinticinco años de edad, soltero, hijo de Antonio y de Guadalupe, natural de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de San Gregorio, núm. 3, se le cita para que el día 16 de diciembre, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de esta capital, sito en el paseo del Prador, núm. 30, a celebrar el juicio de faltas núm. 620, de 1949.

(B.—5.992)

**JUZGADO NUMERO 16**

Por orden del señor Juez municipal número 16, de los de esta capital, en virtud de providencia de 3 de noviembre de 1949, se ha acordado citar a Luis Alvarez Montoya, de veintisiete años, soltero, montador del Circo Segura y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 29 de diciembre, a las once y media horas del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, para celebrar el correspondiente juicio de faltas que por lesiones se sigue, bajo el núm. 502, de 1949, contra Gabriel López Redondo.

(B.—6.017)

**JUZGADO NUMERO 17**

Juicio núm. 760, de 1948.—María Gallardo Castro, de veintidós años, soltera, asistente, hija de Fernando y de Petra, natural de Campanario (Badajoz), y domiciliada últimamente en esta capital, calle de López Silva, núm. 8, comparecerá ante el Juzgado municipal número 17, de los de esta capital, en el término de diez días, a fin de satisfacer las respon-

sabilidades pecuniarias que a la misma le fueron impuestas en el presente juicio.

(B.—5.719)

**JUZGADO NUMERO 18**

En el juicio de faltas núm. 456, seguido por lesiones, contra María Luisa Sáez Orive, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 7 de enero próximo, a las diez y media horas del mismo, a cuyo acto se cita a la indicada anteriormente, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—5.729)

**JUZGADO NUMERO 19**

Berges Organista (Emiliano), de veintisiete años de edad, soltero, jornalero, hijo de Mariano y de Eufemia, y cuyo actual domicilio o paradero se ignora, comparecerá dentro del término de cinco días en el Juzgado municipal número 19, de esta capital, sito en la carrera de San Francisco, 8, piso segundo, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por escándalo y embriaguez, bajo el número 567, de 1948.

(B.—6.057)

Gómez Pérez (Gregorio), de sesenta años, casado, maquinista, hijo de Daniel y Eustaquia, natural de Ciudad Real, con domicilio últimamente en El Ferrol del Caudillo, calle de San Carlos, 28, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 19, de Madrid, General Castaños, núm. 1, a usar de su derecho, en virtud de la apelación interpuesta contra la sentencia dictada en el juicio de faltas número 294, de 1948, seguido contra el mismo por lesiones.

(B.—6.056)

Cisneros Arencio (José María), de veintiséis años, hijo de Félix y María Luisa, soltero, natural de San Sebastián,

industrial, que dijo vivir en la plaza de las Cortes, núm. 3, ático derecha, comparecerá el día 3 de enero, a las once y media de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, piso segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas, bajo el núm. 785, de 1948.

(B.—5.965)

**JUZGADO NUMERO 21**

Juicio verbal de faltas núm. 421, de 1949, por malos tratos.—Abad Salcedo (Esteban), acompañado de su representante legal, domiciliado últimamente en la calle de Ferraz, núm. 81, segundo, comparecerá el día 9 de diciembre, a las once horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—4.710)

(B.—5.953)

Juicio verbal de faltas núm. 421, de 1949, por malos tratos.—Abad Guillén (Esteban), domiciliado últimamente en la calle de Ferraz, núm. 81, segundo, comparecerá el día 9 de diciembre, a las once horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—4.709)

(B.—5.954)

Juicio verbal de faltas núm. 340, de 1949, por lesiones.—Mate Cabezudo (Matilde), domiciliada últimamente en la calle de la Puebla, núm. 14, primero, comparecerá el día 9 de diciembre, a las once horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—4.700)

(B.—5.947)

Juicio verbal de faltas núm. 540, de 1949, por lesiones.—Torres Sánchez (Isabel), domiciliada últimamente en las

cuevas de Ventas, comparecerá el día 9 de diciembre, a las once horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—4.702)

(B.—5.948)

Juicio verbal de faltas núm. 540, de 1949, por lesiones.—Del Real Martín (Concepción), domiciliada últimamente en la calle de Alcalá, núm. 178, segundo, comparecerá el día 9 de diciembre, a las once horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—4.701)

(B.—5.949)

Juicio verbal de faltas núm. 342, de 1949, por lesiones en atropello.—Anterso Tejedor (Manuel), domiciliado últimamente en la calle de Wad-Rás, número 14, comparecerá el día 16 de diciembre, a las once horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—4.703)

(B.—5.950)

**AVISO**

El día 28 de noviembre al desembarcar en Leganés se escapó una erala para utrera, de pelo negro, con la oreja derecha rajada y la izquierda un pedazo colgante; lleva un hierro en la cadera derecha: A.A., y en el costillar izquierdo un número.

Avisar a Hermenegildo García, en Madrid, plaza de Santa Bárbara, número 9, teléfono 31 53 44.

(A.—12.308)

**IMPRESA PROVINCIAL**

PASO DEL DOCTOR ESQUERDO, 5ª

TELÉFONO 25 32 02

San Juan de Dios, por carecer de medios suficientes para atenderle debidamente; cuyo importe de 500 pesetas se declara de abono con cargo al capítulo XVIII, artículo único de «Imprevistos» del vigente Presupuesto de Gastos.

**EDUCACION**

296. Conceder a doña María del Carmen Ahumada, y para su hijo Alfonso García de Paadín, una ayuda económica para poder continuar sus estudios de bachillerato, dada su precaria situación económica y gran aprovechamiento; cuyo importe de 500 pesetas se declara de abono con cargo al capítulo X, artículo 12, concepto 274 del vigente Presupuesto de Gastos.

297. Conceder a doña Petra Alvarez Reyes un auxilio económico para que pueda ingresar como Novicia en la Orden de Agustinas de María Magdalena, en Alcalá de Henares, por encontrarse en la imposibilidad de verificarlo por carecer de medios suficientes; cuyo importe de 500 pesetas se declara de abono con cargo al capítulo XVIII, artículo único de «Imprevistos» del vigente Presupuesto de Gastos.

298. Acceder a la petición formulada por don Antonio Alcaraz Vozmediano, y, en su virtud, concederle una ayuda económica de 500 pesetas para que pueda cursar los estudios de Practicante, dada su precaria situación económica; declarándose de abono su importe con cargo al capítulo X, artículo 12, concepto 274 del vigente Presupuesto de Gastos.

**21 de junio de 1949****PERSONAL**

299. Nombrar, por ascenso, Portero 4.º del Cuerpo de Subalternos de esta Corporación a don Alfonso Cabezudo Lázaro, para cubrir en forma reglamentaria vacante que se ha originado, con el haber anual de 6.500 pesetas y antigüedad y efectos económicos de 14 de los corrientes.

300. Nombrar, por ascenso, Portero 5.º del Cuerpo de Subalternos de esta Corporación al Auxiliar de Portería Juan Sánchez García, para cubrir en forma reglamentaria vacante que se ha originado, con

el haber anual de 6.000 pesetas y antigüedad y efectos económicos de 14 de los corrientes.

301. Rectificar el tercer quinquenio que tiene reconocido al Capataz de Peones camineros de la Sección Técnica de Vías y Obras provinciales, don José Bolado Allende, en cuantía de 669,30 pesetas, con efectos de 1.º de abril del corriente año, y cuyo importe será satisfecho con cargo a la consignación presupuestaria correspondiente.

302. Desestimar instancia de don Pascual Alfonso García Sánchez, Auxiliar administrativo de esta Corporación, solicitando abono de los haberes correspondientes a distintos periodos del año 1948, en razón a que en los mismos no prestó servicio alguno a la Corporación, excediéndose en el disfrute de los varios permisos que, para asuntos propios, le fueron concedidos.

303. Desestimar instancia de Pascual Mallois Ibáñez, Ayudante de Cocina del Hospital Provincial, y de Saturnino Sanz Martín, Ayudante de Cocina del Colegio de San Fernando (Pabellón de San Vicente), solicitando la permuta de sus cargos, en razón a los motivos expuestos por la Superiora del último Establecimiento citado.

304. Disponer cause baja en el servicio el Ayudante Desinfectador interino, Carlos del Río González, a voluntad propia, con efectos de primero de mayo del año en curso, y de conformidad con propuesta del señor Jefe de los Servicios Farmacéuticos de la Corporación.

305. Quedar enterada de la renuncia que, de su cargo de Químico encargado del Laboratorio Agrícola del Servicio Agropecuario, presenta don Francisco Romero Puente, y para el que fué nombrado, con carácter eventual, en 5 de septiembre de 1945, por el señor Gestor Delegado del expresado Servicio, a propuesta del señor Ingeniero Jefe del mismo.

306. Desestimar instancia del ex empleado temporero del Servicio de Cédulas personales don Máximo Meñeca Carranza, solicitando el reingreso al servicio de la Corporación.

307. Desestimar instancia de don Santiago Corral Gómez, don Matías Martínez Martín y don Gregorio García Lecina, solicitando abono de la indemnización por casa-habitación, en el período de tiempo de 15 de septiembre de 1948 a 28 de mayo de 1949, por haber ce-